



Buscar en la entidad



- [Estudios Económicos](#)
 - [Banco de Pensamiento](#)
 - [Estadísticas e informes](#)
 - [Tasas de cambio](#)
 - [Perfiles económicos y comerciales](#)
 - [Perfiles económicos y comerciales por departamentos](#)
 - [Seguimiento TLC](#)
 - [Revista OEE](#)
- [Contratación](#)

[Inicio](#) , [> Prensa](#) , [> Noticias](#) , [> General](#)

Noticia de General

🕒 General 25 mayo de 2022

Gobierno nacional recuerda a gobernadores y alcaldes obligación de eliminar cobros no autorizados



Circular conjunta de Mincomercio y Función Pública.

Se refiere en especial al impuesto departamental de registro y el registro de industria y comercio.

Pide aplicar disposiciones de Decreto Ley Antitrámites para potenciar la economía.

El Gobierno Nacional recordó a los gobernadores y alcaldes del país la obligación de trabajar por la eliminación de cobros no autorizados, para facilitar a la ciudadanía el cumplimiento de los deberes y el acceso a los servicios e información de las entidades del Estado.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) expedieron la [Circular Conjunta 100](#)

[De tu interés](#)



[Últimas noticias](#)



mayo 25, 2022

[Gobierno nacional recuerda a gobernadores y alcaldes obligación de eliminar cobros no autorizados](#)



[003 de 2022](#), donde destacan que implementar estos y otros beneficios creados para empresarios y emprendedores requiere la colaboración armónica entre la Nación y los territorios.

Concretamente, la circular menciona la optimización de trámites y servicios relacionados con el impuesto departamental de registro y el registro de industria y comercio.

El impuesto departamental de registro corresponde al que se paga al inscribir actos, contratos o negocios jurídicos en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio.

El registro de industria y comercio, que depende de las alcaldías, funciona como mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio.

Mincomercio y Función Pública solicitan aplicar las disposiciones del [Decreto Ley 2106 de 2019](#) (antitrámites) en materia de interoperabilidad, desmaterialización y gratuidad, que se suman a lo señalado en la [Ley Estatutaria 1712 de 2014](#) en el propósito de eliminar cobros no autorizados.

“Estas acciones, que se enmarcan en la estrategia Estado Simple, Colombia Ágil, potencian el desarrollo de la actividad empresarial, promueven el emprendimiento, la internacionalización de la economía y el acceso a nuevas oportunidades. Así generamos equidad, desarrollo social y beneficios a los productores, a las regiones y en general a todos los colombianos”, señaló la ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Ximena Lombana Villalba.

Por su parte, el director del Departamento Administrativo de la Función Pública, Nerio José Alvis Barranco, añadió que “una de las prioridades de este Gobierno y de Función Pública ha sido mejorar el relacionamiento de la ciudadanía con el Estado mediante la racionalización de trámites como en este caso, y, en ese sentido, los avances han sido significativos. En lo corrido de 2022 se han implementado 251 acciones de racionalización de trámites, que significaron un ahorro de 33 mil millones de pesos para los ciudadanos. En total, en el cuatrienio hemos adelantado 3.304 acciones de racionalización, que corresponden a un ahorro de 310 mil millones de pesos”.

Las actividades de Estado Simple, Colombia Ágil incluyen también la eliminación de 435 barreras y la derogación o ajustes a 877 normas en desuso o de alto impacto, lo que lleva a un gran total de 4.616 intervenciones entre agosto de 2018 y abril de 2022.

Comparta esta publicación



[Colombia Compra Eficiente por medio del Decreto 4170 »](#)
[Compra y contratación pública](#)



mayo 24, 2022

[Radicado en Congreso el acuerdo de incorporación de Singapur como Estado Asociado a la Alianza del Pacífico](#)



mayo 20, 2022

[Aprobada Política de Internacionalización para el Desarrollo Productivo Regional](#)

[Twitter](#)

MÁS NOTICIAS



[Tweets by MincomercioCo](#)

[MÁS INFORMACIÓN »](#)

Aliados estratégicos



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



Sede principal

Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Teléfono Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea gratuita: 01 8000 95 8283

Sede Palma Real

Carrera 13 No. 28 – 01 Bogotá D.C,

Correo Institucional: info@mincit.gov.co

Preguntas, Quejas, Reclamos Sugerencias, Denuncias ([PQRS](#))

Denuncias por actos de corrupción: soytransparente@mincit.gov.co

Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@mincit.gov.co

[Notificaciones Administrativas por aviso](#)

Por las circunstancias actuales frente al manejo de la pandemia por COVID-19 la atención al ciudadano se hará de forma virtual, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., por los canales: [Citas de atención al usuario](#) y en el teléfono (+57) 601 6067676 opción 4, luego 7

 [@MincomercioCo](#)  [@mincomercioco](#)  [@MincomercioCo](#)

 [mincomerciocolombia](#)

 [ministerio-de-comercio-industria-y-turismo](#)

[Política de privacidad y condiciones de uso](#) [Contacto](#) [Mapa del sitio](#)

